

## DICTAMEN

COMISIÓN ESPECIAL EDILICIA PARA EL DICTAMEN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSITO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

---

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN JALISCO: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSITO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

---

POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente reglamento establece las normas que rigen el tránsito de peatones y de vehículos en las vías públicas del municipio de San Julián, Jalisco es de orden público, interés general y observancia obligatoria en el Municipio.

#### El principal objeto es:

- I. Preservar la vida, la salud y el patrimonio de las personas.
- II. Determinar los sujetos activos de la movilidad que son: las personas con discapacidad, los peatones, los ciclistas, usuarios de la movilidad no motorizada, los motociclistas, los automovilistas, usuarios, conductores y prestadores del servicio público de transporte en todas sus modalidades, así como las empresas de redes de transporte;
- III. Regular la movilidad y el transporte en el Municipio de San Julián, Jalisco, así como los derechos y obligaciones de los sujetos de la movilidad, para establecer el orden y las medidas de seguridad, control de la circulación vehicular motorizada y no motorizada de personas, bienes y servicios, en las vías públicas abiertas a la circulación que no sean de competencia federal o estatal;
- IV. Establecer las bases para programar, organizar, administrar y controlar la infraestructura con origen y destino para las personas con discapacidad, peatones, movilidad no motorizada y transporte público, infraestructura vial, infraestructura carretera y el equipamiento vial;
- V. Determinar las bases para planear, establecer, regular, administrar, controlar y supervisar el servicio público de transporte; y
- VI. Establecer los esquemas de coordinación institucional, así como la delimitación de las atribuciones para el cumplimiento de los objetivos y fines de los programas de fomento a la cultura y educación vial.



## CONSIDERANDOS

I.- Con fecha 23 de Marzo del presente año dentro de la Sesión Ordinaria 03/2023 de Ayuntamiento en el punto VI del Orden del día, se presentó la iniciativa para la modificación del Reglamento de **Reglamento de Vialidad y Transito de San Julián, Jalisco.**, para que a su vez fuera turnado a las comisiones edilicias correspondientes para su estudio, análisis, discusión y posterior aprobación una vez realizado el presente dictamen.

II.- En Sesión Ordinaria No. 45 de Ayuntamiento de fecha 17 de septiembre del 2008 se Aprobó el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Julián Jalisco, más sin embargo se ha considerado la actualización de dicho reglamento.

III.- Siendo las 12:00 horas del día 19 de junio del 2023, con la presencia de la totalidad de los integrantes de las comisiones edilicias mencionadas con antelación y de conformidad a lo expuesto y acordado se aprueba por **UNANIMIDAD** el proyecto del **Reglamento de Vialidad y Transito de San Julián, Jalisco.**

IV.- De conformidad a lo expuesto y acordado **se deroga** por **UNANIMIDAD** el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Julián, Jalisco que se aprobó en Sesión Ordinaria No. 45 el día 17 de septiembre del 2008 y que fue publicado ese mismo año.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado los integrantes de esta comisión especial edilicia emitimos el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el **Reglamento de Vialidad y Transito de San Julián, Jalisco.**


**SEGUNDO.-** Se deroga el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Julián, Jalisco que se aprobó en Sesión Ordinaria No. 45 el día 17 de septiembre del 2008 y que fue publicado ese mismo año.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno.

## ATENTAMENTE

SAN JULIÁN, JALISCO A 19 DE JUNIO DEL 2023

LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESERVA Y ESTILO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

  
MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
LIC. OLIVIA MARTÍNEZ GUERRA  
REGIDORA



  
LIC. JULIA HUERTA MARTÍN  
REGIDORA



  
LIC. JOSÉ CESAR CAMPOS MAGAÑA  
REGIDOR



  
Xavier... 3/6/11